



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con 1) el escrito y anexos de Pedro Oxté Conrado, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán; 2) los oficios INE-SCG/1868/2014 y INE-SCG/1969/2014, y anexos de Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **48972, 49016 y 49692**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del **Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, primer y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos de las disposiciones que invoca, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en la acción de inconstitucionalidad 58/2014**, por designados **delegados** y el **domicilio** que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por exhibidas las copias certificadas de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, con las cuales **fórmense los correspondientes cuadernos de pruebas**.

Por otra parte, glóse a los autos los oficios del **Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, mediante los cuales, en cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, remite certificaciones en las que hace constar que **“en fecha dieciocho de mayo del año en curso, el ciudadano Gustavo Enrique Madero Muñoz,**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2014.

fue electo presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por lo que desde esa fecha tenía dicho cargo”.

Con copia del informe del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **dése vista a los partidos políticos promoventes, así como al Procurador General de la República**, para los efectos a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

